

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Justo homenaje.—La Comisión organizadora del homenaje en honor del señor Marqués de Retortillo celebró su segunda sesión; se dió cuenta de haberse recaudado 2.500 pesetas; se leyó una carta del Marqués de Retortillo dirigida al Presidente de la Comisión, reiterando con el mayor encarecimiento su deseo de que la cantidad total recaudada se destine a la adquisición de títulos profesionales para Maestros necesitados de este requisito y rogando que en ningún caso se organice en su honor acto alguno solemne.

Se acordó, finalmente:

1.º Estimar en lo mucho que vale el nuevo rasgo de generosidad y modestia del ilustre Consejero a quien se tributa este homenaje, y respetando sus indicaciones, prescindir de la fiesta académica con que se proponía solemnizar la entrega de las insignias de la Gran Cruz y suprimir en éstas todo adorno de pedrería según lo acordado en la sesión anterior.

2.º Que una Subcomisión compuesta de doña Carmen Rojo y de los Sres. Alvarez Buylla y Carrillo adquiriera las insignias y pida al señor Marqués de Retortillo que señale día y hora para que la Comisión organizadora se las entregue.

3.º Que para la aplicación del sobrante de lo recaudado, según lo acordado en la sesión anterior, ruegue la expresada Subcomisión a dicho señor Marqués que determine las condiciones o bases para la adjudicación de los títulos que puedan adquirirse, a fin de publicarlas con la debida oportunidad y que la Comisión se ajuste a ellas estrictamente.

De interinos.—Llamamos la atención de los interinos sobre la Orden que publicamos en otro lugar ampliando el plazo para solicitar la inclusión en las listas de interinidades. Ello interesa a muchos que no pudieron hacerlo oportunamente. Aplaudimos la ampliación, aunque

dar nuevo trabajo a las Secciones administrativas, que ya tienen demasiado. Los interesados deben aprovecharla, porque los que no soliciten carecerán de razón para quejarse después.

Concurso de traslado; dos vacantes.—D. Marcos F. de Mendiguren, ilustrado Maestro de Isasondo (Guipúzcoa), nos escribe un artículo protestando de que se hayan declarado desiertas dos Escuelas de Vitoria (Alava), las cuales fueron solicitadas, entre otros, por dicho compañero y aparecieron como adjudicadas en el referido concurso general de traslado. Llamamos nuevamente la atención sobre este asunto que ya hemos tratado en días anteriores.

Aclaración.—En honor de la verdad y de la justicia debemos hacer constar que los Jefes de las Secciones administrativas de Albacete, Teruel y Vizcaya no recibieron oportunamente el primer pliego de las pruebas del Escalafón de Maestros por extravío o detención en los Gobiernos civiles. Lo consignamos muy gustosos para que no se achaque a descuido lo que tiene otro origen. Sospechamos que haya ocurrido algo semejante con otras Secciones. ¿Será esto consecuencia del regimen establecido por el Estatuto, dando intervención a los Gobernadores?

De Habilitados.—Aclarando una información debemos manifestar en justicia, y, a ruego de D. Alfonso Molina Padilla, que la pretensión de cambiar de Habilitado expuesta por algunos Maestros de Melilla, sólo la tienen y apoyan una minoría de los del partido, los cuales tratan de justificar su actitud en supuestos abusos que no existen como se probará si es preciso.

Hacemos constar esto porque lo consideramos de justicia.

Del concurso rápido; vacantes.—Se nos dice:

«A raíz de las propuestas hechas en virtud del concurso general de traslado

correspondiente al segundo semestre del pasado año 1916, publicó *El Magisterio Español*, número 4.855, un resumen de las vacantes desiertas en el mismo, en donde se decía haber quedado desiertas en la provincia de Albacete en número de 13. Pues bien; en virtud de la Real orden de 12 de abril próximo pasado, anuncia el Rectorado de Murcia las vacantes correspondientes a su distrito, señalando solamente a Albacete tres vacantes. Y ahora pregunto: ¿Y las diez restantes, desiertas en el mencionado concurso? Porque he averiguado, después de un minucioso trabajo, que efectivamente corresponden anunciarse para este rápido las vacantes siguientes: La Herrera, Alcaraz, Horcajo, Letur, Casas-Ibáñez, etc., y estas vacantes no se anuncian. ¿Se puede saber la causa?»

Las categorías intermedias.—D. Antonio Ruiz, Maestro de Laredo (Santander), ha hecho circular un impreso dirigido a la «nobleza» demostrando que los Maestros y Maestras de las categorías intermedias no pueden vivir, y pidiendo concretamente «que se eleven las categorías de 1.100 y 1.375 pesetas a 1.500 y las de 1.650 a 2.000, y que se creen plazas en cada categoría del Escalafón para que cada cinco años podamos obtener un ascenso».

Estamos completamente conformes, y estimamos acertado que se procure interesar a la opinión pública en estas cuestiones.

La ampliación de plazas de Maestras.—La Junta Municipal de Primera enseñanza ha propuesto al Ayuntamiento sean ampliadas las plazas de Maestras, para las que hace poco se han celebrado oposiciones.

El fundamento de esta propuesta es que habrían de celebrarse muy pronto otras oposiciones, toda vez que en Febrero se calcula estarán colocadas las 25 aprobadas.

Además, el Sr. Alcalde no quiere se hagan nuevas oposiciones, para no tener que gastar otras 7.000 pesetas en ellas, como sucedió con las últimas.

Una pregunta.—Nos la hacen así varios Maestros interinos: ¿Cuándo va a hacer el Rectorado de Santiago los nombramientos del concurso de interinos que tanto tiempo hace fué anunciado?

Efectivamente, ya hemos olvidado, por lo larga, la fecha en que se publicaron las propuestas, y para proveer un par de Escuelas no vemos razón a que se dejen pasar meses y meses.

ESCALAFON DEL MAGISTERIO

Accediendo a las peticiones de muchos compañeros aliados y de varias Asociaciones, vamos a reimprimir el primer folleto del Escalafon de Maestros (4.000 a 1.375 pesetas) a la mayor brevedad posible. Como se trata de una publicación especial, rogamos a todos—Asociaciones, Maestros, librerías, etc.—que se apresuren a formular los pedidos para hacer la tirada necesaria. Queremos que puedan tener el folleto todos los Maestros que lo deseen; pero no podemos hacer tirada a buito para que nos queden sobrantes o falten de nuevo. Las Asociaciones pueden formular los pedidos en las mismas condiciones ventajosas que tenemos anunciadas. A la vez deben apresurarse a encargar los de Maestras (4.000 a 1.375 pesetas), que estarán a la venta a mediados de junio.

Asociaciones de Maestros

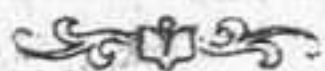
Cifuentes (Guadalajara).—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 6 de mayo de 1917.

1.º Organizar una serie de conferencias que se darán en los pueblos más importantes del partido e invitar al Sr. Inspector para que las inaugure en Cifuentes.

2.º Que se participe al Sr. Habilitado, en carta lo más atenta posible, los tres puntos que comprende el acuerdo número 12 de la sesión celebrada el 19 de noviembre último: 1.º Que simplificado el trabajo de formación de nóminas, reduzca al uno el premio de Habilitación. 2.º Que, al hacer el pago del primer mes del año, se le remita a cada Maestro una minuta, copia exacta de la nómina, en la que haga constar su liquidación, conforme al modelo que esta Asociación le facilitará. 3.º Que, al hacer el pago, no se les obligue a los Maestros a tomar moneda de cobre en cantidad superior a 5 pesetas.

3.º Que el descuento del medio por ciento quede a favor del Maestro, suplicándole se digne participar a la Asociación el resultado de su determinación.

4.º Que esta Asociación protesta del triunfo que se ha atribuido la «Nacional» en la elevación a 1.000 pesetas y de



otras sandeces publicadas en periódicos políticos, por tener la convicción de que ha sido iniciativa de todas las Asociaciones de España y obra, muy especialmente, del prohombre ilustre Sr. Burell.

5.º Que en corroboración de que no todas las Asociaciones están con la «Nacional», como ella pregona y alardea, se acuerda por ésta la remisión de cuotas del año actual al Sr. Puerta, cuya unión éste ofrece y desea y aquélla rehusa y desdeña.

6.º Protestar igualmente de la inversión del sobrante del Sr. Losada que pretene llevar a cabo la «Nacional».

7.º Que el art. 2.º del Estatuto general del Magisterio recientemente publicado comprenda el 50 por 100 en vez del 25, hasta la total colocación de los Maestros que figuran en las listas publicadas por la Dirección general.

8.º Que los Maestros de Navarra sean considerados a los efectos del Escalafón como de 1.000 pesetas, y aunque fueran nominales, se les facilitará el ingreso en el concurso general de traslado.

9.º Que los Maestros que figuren en el Escalafón con derechos limitados no se les exija en oposiciones más que las cinco partes del ejercicio escrito que comprende el art. 20 del Estatuto arriba mencionado.

10. Que sea suficiente la firma del Maestro, para su ingreso en nómina, en la comunicación que remita dando cuenta de la apertura de la clase de adultos.

11. Que el sobrante del millón (si lo hubiese), para creación de nuevas Escuelas sea destinado al mejoramiento de las categorías intermedias, protestando e las superiores creadas recientemente, con perjuicio de aquéllas que son las que más urgentemente reclaman la atención de los señores Ministro y Director general.

12. Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento de nuestro querido amigo, Secretario que fué de ella, D. Balbino Toledano, y se participe a la familia nuestro pesar.

13. Participar al Sr. Maestro de Valdoradas que, examinadas las cuartillas que tuvo la atención de remitir a esta Asociación, ésta opina que mientras no sea un hecho la Asociación única del Magisterio, no podrá llevarse a cabo la idea de nuestro digno compañero.

14. Que esta Asociación ha visto con singular complacencia el nombramiento de Jefe de la Sección administrativa hecho a favor de D. Paulino Saldaña, por las muchas pruebas de actividad y consideración dispensadas a los Maestros de esta provincia.

15. Que los folletos del Escalafón se soliciten por conducto de la Asociación

para todos los Maestros del partido, para lo cual no tienen más que participarlo los que lo deseen.

16. Que se lleve por esta Asociación una lista de los pueblos que más y menos se distinguen en pro de la enseñanza y del Maestro y dicha lista sea remitida anualmente al Sr. Presidente de la provincial, para que en unión de otras se publiquen en periódicos profesionales, al anunciarse el concurso general de traslado, con el fin de que llegue a conocimiento de los compañeros.

El Vicepresidente, *Antonio San Martín*. El Secretario, *Felipe C. Cerrato*.

Barcelona.—En sesión celebrada por la Junta directiva de la Asociación provincial el día 29 del pasado mes de abril, se acordó:

1.º Emprender una campaña que tienda a ponerse al habla con los elementos que constituyen las directivas de algunos partidos, buscando el medio de estimular el ingreso de socios en la Asociación, disponiendo se traslade con tal objeto una Comisión a Vich y defina la situación de aquel distrito, del que no se tienen datos hace algún tiempo.

2.º Dióse cuenta por el Tesorero señor Udina del estado de fondos, así como el Secretario Sr. Jiménez, de las listas de socios correspondientes a 1916, acordándose publicar los referidos datos tanto del año dicho como de los anteriores a él, que han dejado de publicarse desde 1911.

3.º Procedióse a elección de cargos para 1917, quedando elegidos para los que se indican, los señores siguientes: Presidente, D. Leopoldo Casero; Vicepresidente, doña Rosa Sensat; Tesorero, D. José Udina; Contador, doña Sara Serra, y Secretario, D. Antonio S. Muñoz, y

4.º A propuesta del Sr. Casero, se nombró, por unanimidad, Presidente honorario de la Asociación al anciano y querido compañero, D. José Martorell.

El Secretario, *Antonio S. Muñoz*.

Alcalá de Henares.—El 3 del próximo junio a la hora y en el local de costumbre, celebrará la Asociación del Magisterio de este partido sesión ordinaria.

Puntual asistencia os suplica vuestro compañero, *Dionisio Guadilla*.

Ecos del Magisterio

I

Del Escalafón.

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: He recibido el Escalafón del Magisterio publicado con arreglo a nuestra situación en primero de enero anterior, que viene a traernos la más amarga de las decepciones. El que suscribe, ocupa los números 1.922 general y 601 de la categoría octava (1.375 pesetas) con 23 años, 11 meses y 12 días de servicios en propiedad.

He tenido la santa paciencia de contar los Maestros que se jubilarán antes que yo y ascienden a 1.090. De modo que al jubilarme ocuparé el número 832 general, que pertenece a la sexta categoría (1.650).

Debiendo jubilarme forzosamente, si Dios se digna concederme tan larga vida, en 13 de abril de 1935 y habiendo ingresado por oposición en 19 de enero de 1893, llevaré de servicios en aquella fecha, 42 años, 3 meses y 24 días.

Ahora bien; el sueldo de 1.650 pesetas lo disfrutaré unos meses, todo lo más un año. Y... ¡claro! me jubilarán con el inferior 1.500 pesetas.

De modo que el Estado, con derrochadora munificencia, premiará los 43 años que le he servido con un sueldo igual al de entrada de casi todos sus servidores.

Sírvase, ahora, V. E. decirme:

1.º ¿Aconsejaré yo, obligaré, si se quiere, a mis cuatro hijos y dos hijas, a que sigan la carrera del Magisterio que tan «brillante» porvenir les ofrece?

2.º ¿Se inclinarán ellos voluntariamente a seguirla teniendo constantemente como ejemplo los «magníficos» progresos de su padre?

3.º ¿No le parece a V. E. que es preferible que se dediquen a escardar cebollinos antes que a Maestros?

4.º ¿Qué propaganda haremos los Maestros para nutrir de alumnos las Normales?

No quiero molestarle más. V. E. puede seguir los comentarios a que se prestan los datos anteriores que tienen la abrumadora certeza de los números.

En la siguiente, demostraré a V. E. que no son tan cuantiosos los recursos que el Estado necesita aportar para que desaparezcan las categorías intermedias.

Eduardo Rodríguez y González.

Huétor Tájar (Granada).

A los Maestros cónyuges de Escuela nacional.

Ya está en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la instancia publicada en *El Magisterio Español* y otros periódicos profesionales.

Todo aquel que esté interesado en su favorable resolución, que supongo yo serán

los ciento treinta y dos matrimonios que la suscriben por lo menos, deben recomendarla, si les es fácil, a las personas que juzguen de eficacia a fin de inclinar la voluntad del Sr. Ministro al lado de la justicia y esto cuanto antes para acelerar su despacho. Si fuera desestimada nuestra pretensión ya saben que estoy dispuesto a entablar el pleito contencioso y en tal sentido me han escrito manifestando su conformidad al enviar la adhesión la mayoría de los matrimonios.

No espero que hayamos de llegar a ese terreno y me fundo al creerlo así en el espíritu equitativo y justiciero que anima al Sr. Francos Rodríguez en los asuntos de su departamento.

Si llegara, repito, el caso negativo, procederemos a la defensa de nuestro derecho ultrajado decidida y francamente hasta conseguir plenitud en la percepción de haberes pasivos como todos los demás Maestros nacionales, ya que por nada ni por nadie, ni antes ni después de arrebatarnos lo que en conciencia nos pertenece, pues tal hecho constituye una injusta desigualdad, un ataque al derecho y un despojo irritante y abusivo.

Restituto Vallejo.

Treceño (Santander).

Maestros de Patronato.

Compañeros: Las reformas que nuestros dignísimos gobernantes van introduciendo en el Magisterio primario, interesan y favorecen a los Maestros todos españoles, excepto unos pocos de Patronato que con servicios tal vez mayores no hemos tenido la dicha de servir en Escuela nacional.

¿Por qué los Maestros de Patronato, nombrados mediante examen verificado por los Patronos, cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Rector, y estamos regentando Escuelas declaradas nacionales, no hemos de tener derecho a asimilarnos a Escuela nacional según la intención del Sr. Burell al dictar el artículo 4.º del capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio?...

Angel Fernández de Retana.

Foronda (Alava).

El Parto de los Montes.

De tal califica el Sr. Calderón del Agna, de Becilla de Valderaduey, lo dispuesto en el Estatuto general para la colocación en propiedad de los Maestros que tienen servicios interinos, pues no habiendo para lo sucesivo sino un concurso al año, pasarán muchos antes de que todos los interinos sean colocados.

En vista de esto, el Sr. Calderón del

Agna, va a dirigir una instancia al Ministro con las siguientes peticiones:

1.ª Que se conceda a los Maestros interinos el 50 por 100 de las vacantes.

2.ª Que continúe el mismo procedimiento de ingreso, y en las mismas condiciones para los normalistas, después de cumplidos todos los requisitos de los artículos 110 y 111 del nuevo Estatuto.

Vergüenza nacional.

Con este título nos escribe un pintoresco artículo D. S. Nicolás Fernández, haciendo una nota de lo que gana un Maestro en nuestro país, y lo que ganan algunos jornaleros, particularmente en la vida industrial.

No cabe duda alguna que vale más, dentro del orden económico, ponerse a trabajar en cualquier oficio manual que educar e instruir a los niños.

Sentimos mucho que la falta de espacio nos impida publicar este artículo.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Mayo 26.—Real decreto disponiendo se anuncien a concurso las Cátedras vacantes en las Universidades, Institutos, Escuelas de Comercio y de Veterinaria que durante cuatro años consecutivos no hayan sido desempeñadas por Catedrático propietario de la plantilla del Establecimiento respectivo.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Sevilla a D. Alfredo Amores y Domingo.

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Sevilla a D. Alfredo Heraso Pizarro.

—Otro declarando jubilado a D. Marcial Fernández e Iñiguez, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Mayo 27.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Barbolla (Segovia), solicitando pase al Estado la Escuela de niñas que sostiene el referido Ayuntamiento.

—Otra encareciendo del Ministro de la Gobernación se comunique al Gobernador civil de la provincia de Granada, obligue al Ayuntamiento de Sabobreña a abonar los alquileres de la casa donde está instalada la Escuela de referido pueblo.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Llagostera

(Gerona), para que se cree en dicho pueblo una Escuela graduada de niños, con tres Secciones.

—Otras disponiendo se entienda rectificado en la forma que se publica, el arreglo escolar vigente.

—Otra desestimando instancia de don Esteban Trayter y Colomer, Maestro de la Escuela nacional de Figueras.

—Otra relativa al ascenso a 1.100 pesetas de los Maestros ingresados por oposición antes y después de la publicación en este periódico oficial del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

—Otra resolviendo instancia de la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Valdeavellano de Tera, Soria, solicitando se derogue la Real orden de 15 de mayo de 1916, relativa al ascenso por corrida de escalas de los Maestros ingresados por oposición, y se publique otra mandando correr las escalas hasta 1.500 pesetas para que la mitad de las vacantes se adjudiquen a los más antiguos y la otra mitad a los de oposición libre o restringida.

—Otra resolviendo el expediente incoado por varios vecinos de Noceda, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), en solicitud de que se traslade a aquel pueblo una de las Escuelas nacionales unitarias que funcionan en la capital del distrito.

—Otra ídem íd. íd. por el Ayuntamiento de Capdella (Lérida), para la creación en el referido pueblo de una Escuela mixta, servida por Maestro.

—Otra ídem íd. íd. por el Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya), solicitando la creación de una Escuela mixta en Mañua.

—Otra ídem íd. íd. por el Ayuntamiento de Haria de Lanzarote (Canarias), solicitando la creación de una Escuela mixta, servida por Maestra, en Maguez.

—Otra ídem íd. íd. por el Ayuntamiento de Muruzabal (Navarra), solicitando se suprima la Escuela oficial que existe en dicho pueblo.

—Otra ídem íd. íd. por el Ayuntamiento de Fuente la Reina (Castellón), en solicitud de que se cree en dicho pueblo una Escuela de niños, y se transforme en Escuela de niñas la mixta que existe.

—Otra disponiendo se den los ascensos reglamentarios en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, para cubrir la vacante de D. Emilio Moreno Calvete, Inspector en la provincia de Málaga.

—Otra dejando sin efecto la de 10 de junio del año próximo pasado, por la que fueron ascendidos los Profesores de Dibujo que se indican, y aprobando la relación que se publica, modificativa de

la actual Sección cuarta del Escalafón del Profesorado de Institutos.

Mayo 28.—Real orden nombrando Director de la Escuela nacional graduada de niños de Mairena del Alcor (Sevilla) a D. Juan Caraballo Manfredi.

—Otra resolviendo el expediente instruido por varios alumnos de Veterinaria, solicitando terminar su carrera por el plan que la comenzaron.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Suria (Barcelona), a fin de que la Auxiliaría de la Escuela de niños se transforme en Escuela de párvulos.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre entre Doctores la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Otra resolviendo el expediente de oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor de entrada vacante en la Escuela industrial de Cartagena.

—Otra declarando desiertos los concursos de traslado anunciados para proveer las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana de las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y León, y disponiendo se anuncien estas dos vacantes a oposición entre Contadores o Peritos mercantiles.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Dermatología y Sifiliografía, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, a D. José Pareja Garrido.

—Otra ídem íd. íd. de Oftalmología y su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, a D. Rafael García Duarte y González.

Subsecretaría.—Anunciando que en la rectificación a la relación por sueldos y servicios de los Profesores de Religión, publicada el 14 del actual, se insertó por error de copia el nombre de D. Jesús Fernández García, en lugar de D. Justo Fernández García.

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela Industrial de Cartagena a D. Manuel Gómez y García.

—Anunciando al turno de oposición la provisión de las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y de León.

—Idem haber sido nombrado D. Juan Navarrete y Ruiz, Escribiente del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona.

Mayo 29.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Patrocinio Bares Cantó, solicitando se deje sin efecto el nombramiento de Maestra de la Escuela de Mañón (Coruña), hecho a favor de doña Rita Amor Bureta.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Navarra, a doña María del Pilar Barrera y Orueta.

—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Santiago López de Tamaño, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Avila.

—Disponiendo se remitan al Presidente del Tribunal las instancias y documentos de las aspirantes a las oposiciones a las plazas de Profesoras numerarias de Física, Química e Historia Natural, turno libre, de las Escuelas Normales de Maestras de La Laguna y Jaén.

Mayo 30.—Real orden creando, con carácter provisional, las Escuelas que se mencionan en la relación que se publica.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesora especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de Almería, a doña Josefina Carbonell y Quesada.

—Otra concediendo matrícula para examinarse en mayo, en la Escuela Superior de Arquitectura, de Geometría analítica, a D. Luis de la Peña Hickman y a cuantos se encuentren en el mismo caso.

—Otra suprimiendo en la provincia de Toledo una zona de Inspección de Primera enseñanza; creando en la provincia de Madrid una nueva zona de Inspección, y disponiendo que D. Luis Linares Becerra, actual Inspector auxiliar de Primera enseñanza de la provincia de Toledo, pase a prestar sus servicios a la de Madrid en la zona de nueva creación.

—Otra disponiendo se manifieste al señor Conde de Torre-Vélez la alta estimación y el profundo reconocimiento con que se ha recibido el donativo de 327 ejemplares de la obra titulada «España en Bruselas», y 180 ejemplares de la titulada «Código de Justicia Criminal de la Marina de guerra y mercante», de cuyas obras es autor el referido donante.

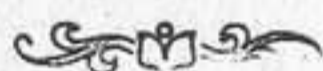
Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de oposición, a D. Teófilo Urbano Gordillo, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza.

—Idem en virtud de concurso de ascenso, Oficial primero de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo, a D. Ramón Matas Rodríguez.

—Idem en virtud de oposición, Oficial segundo de la Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca, a doña Victoria Pérez Albéniz.

—Idem en virtud de concurso de ascenso, a D. Daniel Prat Sánchez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

—Prorrogando hasta el 15 del próximo mes de junio el plazo para solicitar interinidades; que mientras se ultiman las listas los Rectorados acuerden los nombramientos de interinos, y que los Maestros que sirven interinidades o sustituciones en caso de imposibilidad física en Escuelas nacionales, con nombramiento reglamentario, pueden indicar que no desean nueva interinidad hasta que cesen en la que tengan a su cargo.



25 ABRIL.—R. O.,

resolviendo el recurso de alzada interpuesto por las Maestras doña Carmen Batlle y doña Anastasia Rosellón contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 23 de octubre último, que les negó las plazas de 2.000 pesetas que solicitaban como opositoras en turno restringido.

Visto el recurso de alzada interpuesto por las Maestras doña Carmen Batlle y doña Anastasia Rosellón, contra la Orden de esa Dirección general de 23 de octubre último, que les negó las plazas que solicitaban de 2.000 pesetas como opositoras en turno restringido, invocando lo dispuesto en la Real orden de 2 de octubre de 1916:

Resultando que fué desestimada la petición por esa Dirección general.

Considerando que la Real orden de 2 de octubre de 1916 citada se funda en que existían dos únicas vacantes por la corrida de escalas verificada en 27 de febrero de 1916, y las Maestras a quienes se refiere la Real orden citada fueron calificadas en las oposiciones de que se trata con los números 1 y 2, respectivamente, en la lista de mérito relativo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Consejo de Instrucción pública, ha resuelto confirmar la Orden recurrida, pero sin las salvedades propuestas por dicho Cuerpo consultivo.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de abril de 1917.—Francos Rodríguez.

(Gaceta 25 mayo).

23 ABRIL.—R. O.,

resolviendo instancia de D. José Pastor García solicitando se haga constar que posee el título de Maestro Normal con nota de Sobresaliente y el certificado de Sordomudos y Ciegos.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de D. José Pastor García, número 320 de la categoría sexta del Escalafón, correspondiente al año de 1914, en solicitud de que se haga constar que posee el título de Maestro Normal, con nota de Sobresaliente y el certificado de Sordomudos y Ciegos,

La Comisión entiende, que a pesar de que el interesado ha debido formular su reclamación al publicarse el Escalafón de 1912, puede accederse a lo solicitado; pero entendiéndose que la rectificación en el Escalafón de 1914, que se llevará a cabo para la mayor exactitud de éste, no podrá ser motivo en ningún caso para pedir en lo sucesivo mejora del lugar que ocupa el Sr. Pastor, por los extremos a que se refiere esta reclamación.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1917.—Francos Rodríguez.

(Gaceta 23 mayo).

28 ABRIL.—RR. OO.,

resolviendo reclamaciones presentadas relativas al Escalafón general del Magisterio.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido los siguientes informes:

«Vista la instancia y documentos presentados por doña María Ortiz Muñoz, Maestra de una Escuela nacional de Valdepeñas (Ciudad Real), solicitando mejora de puesto en el Escalafón.

Considerando que el lugar relativo en que aparece en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1914, es el mismo en que aparecía en los de 1912 y 1913, contra los cuales no formuló reclamación, y que, en su consecuencia, son firmes, han causado estado y no cabe volver sobre ellos en la vía gubernativa,

La Comisión propone que se desestime la instancia de referencia.»



«Visto el expediente a instancia de don Emilio Fernández Cabrera, Maestro de Talarrubias (Badajoz), número 4.810 del

Escalafón, en recurso de alzada contra la Real orden de 4 de enero último que desestimó una reclamación que había presentado sobre mejora de lugar; y teniendo en cuenta que contra las Reales órdenes sólo puede entablarse el recurso contencioso-administrativo,

La Comisión entiende que procede declarar no haber lugar a resolver acerca de la nueva petición.»



«Vista la instancia de doña Onofre García Rodríguez, Maestra de la Escuela nacional de Nembra (Oviedo), solicitando ser incluida en la novena categoría del Escalafón general del Magisterio, la hoja de servicios de la interesada y el informe del Jefe de la Sección administrativa correspondiente:

Resultando que la solicitando está en posesión del título de Maestra Superior expedido en 1.º de agosto de 1902, y que después de haber prestado dos años y un día de servicios interinos, sirvió en propiedad Escuelas de 500 y 625 pesetas desde el 1.º de enero de 1904 hasta el 27 de febrero de 1914, en que tomó posesión del sueldo de 1.000, obtenido por oposición, y que con fecha 12 de julio de 1914 tomó posesión del de 1.100, a que fué ascendida en 22 de junio anterior:

Considerando que sólo por un error material ha dejado de ser incluida entre las Maestras de 1.100 pesetas en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1914,

La Comisión entiende que procede se incluya a la solicitante en el lugar inmediatamente siguiente al de doña Celsa Nieves Fernández Rodríguez, que en dicho Escalafón figura con el número 5.065 general.»



«Visto el expediente a instancia de don Calixto González Moreno, Maestro de Ojacastro (Logroño), en solicitud de que se haga constar en el Escalafón que posee el título Superior y se le suprima la limitación de derechos con que figura; y teniendo en cuenta que ambos extremos están justificados, pues el título Superior se le expidió en 8 de junio de 1916, y por Orden de 6 del mismo mes se le concedió la plenitud de derechos,

La Comisión entiende que procede acceder a las dos peticiones del interesado.»

(Gaceta 24 mayo).



«Visto el expediente a instancia de doña Dolores Ordóñez Benítez, Maestra auxiliar de Iznalloz (Granada), en solicitud de que se la confirme en el cargo con el haber de 1.100 pesetas desde 25 de agosto de 1916; y

Resultando que la Maestra referida, en

virtud de concurso, fué nombrada en mayo de 1913 para la Escuela de carácter voluntario de Puerto de la Torre con 625 pesetas de sueldo, que percibía directamente del Municipio; que sin duda por no tenerse en cuenta el hecho de servir Escuela voluntaria, fué comprendida en corrida de escalas para ascenso a 1.000 pesetas, figurando así en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914, y luego en la corrida de 30 de octubre de 1915, para ascenso a 1.100 pesetas, que ahora percibe:

Resultando que por Orden de 10 de junio de 1914 se declaró que esta Maestra tiene derecho al sueldo de 1.000 pesetas, que por su antigüedad le corresponde, con arreglo al artículo 28 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, siempre que vuelva a la Escuela que antes tenía o se le adjudique otra por sorteo:

Resultando que por concurso rápido y con 625 pesetas pasó a la Auxiliaría de Iznalloz, y sigue percibiendo el mismo sueldo:

Considerando que la señora Ordóñez pasó voluntariamente a Escuela municipal, dejando de pertenecer a las Escuelas nacionales, para que al reingresar en la de Iznalloz deben reconocérsele los derechos que con anterioridad le correspondían,

La Comisión entiende que procede acreditar a la reclamante el ascenso a 1.000 pesetas desde 25 de agosto de 1916, en que ingresó en Iznalloz a los efectos de Escalafón, y en cuanto a los económicos, desde 1.º de mayo próximo se eleve a 1.000 pesetas la dotación de las Escuelas que la tengan inferior.»



«Visto el expediente a instancia de doña María de los Milagros Barrio y Laza, Maestra de Asteasu (Guipúzcoa), en solicitud de que se rectifiquen los errores de apellido y título con que aparece en el Escalafón y se la coloque en los números 5.974 y 776, que entiende le corresponden; y teniendo en cuenta que en efecto apareció equivocado el apellido y la clase de título, y que teniendo las Maestras que figuran en los números 5.974 y 5.975 igual fecha de posesión, es la recurrente la que acredita mayor suma de servicios interinos,

La Comisión entiende que tratándose de errores de hecho procede rectificar el apellido Barico, consignando el de Barrio, hacer constar que esta Maestra tiene el título Superior y colocarla antes que a doña Milagros Martín Rojo y doña Rosa Fernández Villafría.»



«Visto el expediente a instancia de don Santos Vicente Baldoví, Maestro de Bar-

celona, en solicitud de mejora de categoría en el Escalafón; y teniendo en cuenta que la situación de dicho Maestro en la misma es igual que la que tenía en los Escalafones anteriores, que son firmes y definitivos, no constando que entonces reclamara,

La Comisión entiende que procede desestimar por extemporánea la reclamación de D. Santos Vicente Baldoví.»



«Visto el expediente a instancia de don Rogelio Fajardo Gómez, Maestro de Gibralfón, en solicitud de que se le compute mayor suma de servicios en propiedad; y teniendo en cuenta que el interesado cesó en la Escuela de Nerva como comprendido en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, volviendo al Magisterio por oposición,

La Comisión entiende que procede desestimar la instancia, por no serle de abono a dicho Maestro los servicios prestados en la Escuela que abandonó.»

Y conformándose S. M. el Rey con los anteriores informes se ha servido resolver como en los mismos se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de abril de 1917.—Francos Rodríguez.

(Gaceta 25 mayo).

28 ABRIL.—R. O.,

resolviendo el expediente de D. Mariano Castro Escalera solicitando se le abonen como en propiedad en el Escalafón general del Magisterio seis meses que aparecen como servicios interinos.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente a instancia de don Mariano Castro Escalera, Maestro de Renedo (Santander), número 5.557 del Escalafón, en solicitud de que se le abonen como en propiedad en el mismo seis meses que aparecen como servicios interinos, y teniendo en cuenta que los referidos seis meses no se le contaron como en propiedad porque no aparecía que durante el tiempo correspondiente a los mismos tuviera título profesional, pero que mediante la oportuna certificación acredita que hizo el depósito para su expedición antes de posesionarse,

La Comisión entiende que procede acceder a lo solicitado por este Maestro.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el anterior informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de abril de 1917.—Francos Rodríguez.

(Gaceta 23 mayo).

28 ABRIL.—R. O.,

resolviendo instancia de doña Enriqueta Vega Roca, Maestra de Sección de la Escuela graduada de la Normal de Pontevedra, en solicitud de que se le expida el título administrativo de 1.375 pesetas.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vistas la instancia y hoja de servicios presentadas por doña Enriqueta Vega Roca, Maestra de Sección de la Escuela graduada de la Normal de Pontevedra, en solicitud de que se le expida título administrativo de 1.375 pesetas, por entender que está comprendida en el artículo 9.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, en relación con la Real orden de 6 de diciembre de 1910:

Resultando que la solicitante tomó posesión en 8 de junio de 1909 de la Escuela elemental de niñas de Alijo de los Melones (León), para la que fué nombrada, en virtud de oposición; que en 1.º de abril de 1911, en virtud de lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero anterior, ascendió al sueldo de 1.100 pesetas, sin variar de Escuela, y que en 4 de agosto de 1913 pasó, por concurso de traslado, a la plaza que sirve:

Considerando que el artículo 9.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y la Real orden de 5 de diciembre de 1910, sólo tuvieron aplicación circunstancial a los Auxiliares de Escuelas graduadas que en aquellas fechas servían dichos cargos, pero no los que posteriormente fueron nombrados, los cuales, como la solicitante, están sometidos a las disposiciones de carácter general, sobre ascensos en el Escalafón,

La Comisión propone que se desestime la instancia de referencia.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de abril de 1917.—Francos Rodríguez.

(Gaceta 25 mayo).

5 MAYO.—O.,

resolviendo instancia de D. Angel Ortiz Aragonés, en súplica de que se le reconozca derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría de 1.500 pesetas en las Secciones administrativas, o, en último caso, la primera que ocurra en Gran Canaria.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Angel Ortiz Aragonés, en súplica

plica de que se le reconozca derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría de 1.500 pesetas en las Secciones administrativas, o, en último caso, la primera que ocurra en Gran Canaria, fundado en que recibió a destiempo las notificaciones oficiales, por lo que no pudo tomar posesión de la plaza de Oficial de Contabilidad de Gran Canaria, para que fué nombrado en marzo de 1916, y teniendo en cuenta que el interesado se encuentra en un caso análogo al resuelto por Real orden de 30 de noviembre de 1916, respecto a su compañero D. Arsenio Sangrador y Bravo,

Esta Dirección general ha acordado que se haga extensivo al Sr. Ortiz el derecho concedido por aquella Real orden, declarando que obtendrá la primera vacante que ocurra en la Sección de Gran Canaria, después de colocar al Sr. Sangrador.

Lo digo etc.—Madrid, 5 de mayo de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 25 mayo).

8 MAYO.—R. O.,

reconociendo a doña Veneranda Vieitez Espino el derecho a trasladarse fuera de concurso, como Maestra consorte, a una Escuela de la

En el expediente incoado por doña Veneranda Vieitez Espino, Maestra de Ferrol (Centro), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Veneranda Vieitez Espino, Maestra de Ferrol, en instancia que eleva a la Dirección general de Primera enseñanza, expone:

Que habiendo solicitado la primera Escuela que vaque en la Coruña, por el derecho de consorte, según el Real decreto de 10 de julio de 1916, suplica que se tenga en cuenta lo preceptuado en el artículo 6.º de la Real orden fecha 16 del mismo mes, para el momento de proveer la vacante.

El Negociado del Ministerio informa:

Que la Sra. Vieitez, por hallarse comprendida en el Real decreto, artículo 5.º, y Real orden citados, tiene derecho a ocupar una Escuela vacante en la Coruña:

Que en la actualidad no hay ninguna Escuela vacante en esta capital, y para las dos primeras que vaquen tienen reconocido el derecho a obtenerlas otras dos Maestras, guardando las prescripciones que en su número 2.º consigne la Orden de la Dirección general de 30 de noviembre último:

Que la Sra. Vieitez no debe tener dere-

cho preferente sobre el reconocido con anterioridad a esas dos Maestras, según esta Orden, pero invoca lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 10 de julio de 1916:

Que tal artículo ha sido interpretado como de aplicación a los expedientes que ya hubieran tenido entrada en el Ministerio a la fecha de la concesión de Escuela por consorte, pero no para los desconocidos, como pretende la Sra. Vieitez:

Que los reconocimientos a vacantes futuras han dado lugar a reclamaciones como la de la Sra. Vieitez, y que aun entendiéndose lo que no puede prosperar la petición de ésta, propone que se oiga a este Consejo:

Considerando que si bien no debía reconocerse derecho alguno a los libros para trasladarse en concepto de consortes sin existir previamente los, el hecho de haberse reconocido a las dos Maestras de que habla en su dictamen el Negociado del Ministerio, hace que no pueda negarse a la Sra. Vieitez, que lo ha solicitado invocando los mismos preceptos legales que ellas,

El Consejo opina que procede reconocer a doña Veneranda Vieitez Espino el derecho a trasladarse fuera de concurso, com Maestra consorte, a una Escuela de la Coruña; pero debiendo resolverse su petición al ocurrir la vacante, en la forma determinada en el artículo 6.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, en estricto derecho y sin tener para nada en cuenta las fechas de presentación de sus instancias por las tres aspirantes.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 8 de mayo de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 25 mayo).

22 MAYO.—R. O.,

suprimiendo en la provincia de Toledo una zona de Inspección de Primera enseñanza; creando en la provincia de Madrid una nueva zona de Inspección, y disponiendo que D. Luis Linares Becerra, actual Inspector auxiliar de Primera enseñanza de Toledo, pase a prestar sus servicios a la de Madrid en la zona de nueva creación.

(Gaceta 30 mayo).

28 MAYO.—O.,

prorrogando hasta el 15 del próximo mes el plazo para solicitar interinidades.

Vistas las numerosas consultas y peticiones formuladas con motivo de la for-

mación de listas de aspirantes a interinidades de Escuelas a que se refiere la Orden de 27 de abril último, publicada en la «Gaceta» de 3 del actual, y teniendo en cuenta que en la mayoría de ellas se señalan las dificultades que ha motivado el plazo de solicitudes que se fijó, lo cual no es de extrañar tratándose de un personal que en su mayoría no presta servicios oficiales, y que a los que en la actualidad sirvan interinidades de Escuelas nacionales no se les debe obligar a cambiar de localidad para desempeñar con igual carácter otra Escuela,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

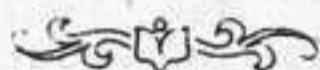
1.º Que se considere prorrogado hasta el día 15 del próximo mes de junio el plazo para solicitar interinidades en las Secciones provinciales de Primera enseñanza.

2.º Que interin se ultiman las listas, continúen los Rectorados acordando los nombramientos de interinos.

3.º Que los Maestros que sirvan interinidades o sustituciones en caso de imposibilidad física en Escuelas nacionales de Primera enseñanza con nombramiento reglamentario, puedan formular su solicitud, indicando que no desean nueva interinidad hasta que cesen en la que tengan a su cargo.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de mayo de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 30 mayo).



Pleitos contenciosos.

Han incoado pleito contencioso administrativo D. Joaquín Gálvez Mora, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de noviembre de 1916, sobre nombramiento de D. Gregorio Bello para Profesor de la Normal de Maestros de Ciudad Real.

D. Miguel Sánchez de Castro y otros Maestros, contra las de 28 de noviembre y 15 de diciembre de 1916, sobre cumplimiento de Sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1916.

Doña Eulogia Lafuente y otras Maestras, contra la de 28 de noviembre de 1916, sobre anulación de sus ascensos.

D. José Monfort y Grau, contra la de 1.º de diciembre de 1916 sobre abono del tiempo que estuvo separado de la enseñanza.

D. Toribio Vallejo y otros Maestros, contra las de 28 de noviembre y 15 de diciembre de 1916, sobre ascensos y colocaciones en el Escalafón general del Magisterio.

Doña Francisca Gasch y Turell y otros Maestros, contra las mismas Reales órdenes.

D. Miguel Alvarez Fernández (León), contra la de 18 de enero de 1917, sobre traslado a otra Escuela de igual clase y categoría que la que desempeñaba en Mata de Monteagudo.

D. Vito Peña Martín y otros (Madrid), contra las de 17 de noviembre de 1916 y 11 de marzo de 1917, sobre agregación de 85 plazas en las oposiciones restringidas de Maestros.

D. Francisco Hernández de la Rosa, contra la de 12 de enero de 1917, resolutoria de reclamaciones formuladas contra propuesta de nombramientos para Escuelas nacionales.



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Tribunal de oposiciones libres para Maestros.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º adicional del Estatuto general del Magisterio, de 12 de abril próximo pasado, se convoca a los señores opositores a plazas del Escalafón y Escuelas de nueva creación, anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 22 de marzo último, a fin de que se sirvan concurrir a los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, y hora de las once de la mañana, al aula número 6 de esta Universidad, para dar principio a las oposiciones.

Los Maestros que en la relación publicada en el referido periódico de 2 del corriente, figuran con documentación incompleta, y que hasta la fecha de la presente convocatoria no hayan presentado en el Rectorado los justificantes reglamentarios para unir a sus expedientes, procederán a completarlas antes de dar comienzo los ejercicios, advirtiendo que si alguno dejase de hacerlo será excluido sin ulterior recurso, así como aquellos que no comparezcan al acto del llamamiento.

Conforme a lo estatuido en el artículo 16 del Reglamento de 3 de junio de 1910, por que han de regirse estas oposiciones, el Cuestionario para el ejercicio oral estará a disposición de los señores opositores desde el mismo día en que dé comienzo el ejercicio práctico.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 25 de mayo de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Jesús Arias de Velasco*.



Oposiciones del turno libre para Maestras.

Las señoras opositoras a plazas del Escalafón y Escuelas de nueva creación para Maestra, correspondientes a este Distrito universitario, y anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 22 de marzo último, que se han mostrado aspirantes, según relación publicada en dicho periódico oficial de 2 del corriente mes, se servirán concurrir a los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el referido periódico, y hora de las cuatro de la tarde, al aula número 6 de esta Universidad, para dar principio a las oposiciones.

Las Maestras que en dichas relaciones figuran con documentación incompleta, y que hasta la fecha de esta convocatoria no hayan presentado en el Rectorado los justificantes reglamentarios para unir a sus expedientes, procederán a completarlos antes de dar comienzo a los ejercicios, advirtiéndose que si alguna dejara de hacerlo, será excluida sin ulterior recurso, así como aquellas que no comparezcan al acto del llamamiento.

Conforme a lo prevenido en el artículo 16 del vigente Reglamento, el Cuestionario para el ejercicio oral estará a disposición de las opositoras desde el mismo día en que dé comienzo el ejercicio práctico.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Oviedo, 25 de mayo de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Enrique de Benito*.

(Gaceta 29 mayo).

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Oposiciones a Escuelas.

A los efectos legales, se hace constar que doña Irene María Pérez Jerez se considera como comprendida en la relación de aspirantes por haber solicitado dentro del plazo legal y no ser incluida, involuntariamente, en la relación de la «Gaceta de Madrid» del día 21 del actual.

Murcia, 25 de marzo de 1917.—El Comisario regio, *Vicente Llanes*.

(Gaceta 30 mayo).

Método rápido de escritura moderna

4 pesetas el ciento.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de reingreso e ingreso de interinos.

No habiéndose presentado reclamación alguna a las propuestas que para proveer Escuelas por los indicados medios se publicaron en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 11 del actual, el Rectorado acuerda, con esta fecha, declararlas firmes, expidiendo al mismo tiempo los oportunos nombramientos, con el sueldo de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 19 de abril último, los cuales se remiten a las Secciones administrativas del distrito, para que los interesados puedan hacer efectiva la posesión en el cargo.

Valladolid, 25 de mayo de 1917.—El Rector, *Calixto Valverde*.

(Gaceta 29 mayo).

Sección de Noticias

CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestras dotadas con 2.000 y mas pesetas.—Para ayer 3z, a las tres y media, fueron citadas en la Escuela Normal de Maestras: doña Manuela Piedecañas, María Concepción Fernández, María Paz Barbero, Carolina Alvarez, Tomasa Aurelia de Castro, María del Pilar Martín Sánchez, María Concepción Muñoz, María Oria Martín, Marina Catalá, Felicitas Adaver, Sagrario Pérez, María de los Reyes Martínez, Mercedes Araoz, Mariana López Peces y Petra Juliana Fernández.

De Maestros.—Para actuar hoy 31, a las 8 de la mañana, han sido citados en la Escuela graduada núm. 6 (Florida, número 15), desde el núm. 121 al 130.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Gabriel Vera y D. Federico Dilla, Maestros de Marchamalos y El Casar de Talamanca (Guadalajara).

—Se desestima instancia de doña Francisca Colón, Maestra de El Frasco (Zaragoza), en solicitud de que se deje sin efecto lo dispuesto acerca del lugar que debe ocupar en el Escalafón.

—Se nombra Director de la Escuela

graduada de niños de Irún (Guipúzcoa),
a D. Guillermo Martínez Pérez.

—Se sobresee expediente seguido a don Francisco Alvarez Bianco.

—Se acuerda el traslado, por incompatibilidad, del Maestro de Donas (Pontevedra), D. Delmiro Estévez.

—Se devuelve, para que se subsanen defectos, al Inspector de Oviedo, el expediente de graduación de la Escuela que dirige D. Hilario Suárez, en Grado.

—Se devuelven a las Inspecciones respectivas, con el fin de que sean subsanados defectos, los expedientes de graduación de Escuelas en Linares (Jaén), Alba de Tormes (Salamanca) y de Gijón (Oviedo).

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general interpuestos por doña Josefa Cubas, doña Mercedes González y otras opositoras del turno restringido.

—Se desestima instancia de doña Carlota Marín y doña Emilia Roig, Maestras de Jumilla (Murcia), que pide diferencias de retribuciones.

—Se conceden 500 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Elda (Alicante), para la Cantina escolar que sostiene.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Manuel Prieto Saavedra.

—Se jubilan por edad: D. Isidoro Barrero, Maestro de Aracenas (Huelva); D. Vicente Fernández Ortega, de Rábano (Valladolid); doña Juana Sánchez Infantes, Maestra de La Mata (Alicante); doña Amparo Puillan, de San Bartolomé de la Torre (Huelva); doña Elena Salazar Sánchez, de Barcelona; doña Jacinta García Medina, de Villarreal (Castellón), y a doña Eustasia Reta Joldi, de Anorbe (Navarra).

—Se desestiman instancias: de D. Joaquín Rodríguez Zea, que solicita reconocimiento de servicios; de D. Rafael Montalvo, Maestro de Peñón de Vélez de la Gomera, en solicitud de ser nombrado para Málaga; de D. Clemente Linares, que reclama reconocimiento de servicios en propiedad; de D. Anastasio Casado, Maestro de Enciso (Alava), que pide abono de retribuciones, y de doña María de los Angeles Preixán, Auxiliar de una Escuela de Palamós (Gerona), en solicitud de reconocimiento de servicios.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Antonio Ferrero Velao, D. Heliodoro Sardón Hernández y a D. Cipriano Paino Amaral, y para cursar la carrera de Maestro a D. Joaquín Marquínez.

Normales.—Se conceden 30 días de licencia al Inspector Jefe de la provincia de Canarias, D. Juan López Tamayo.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general, interpuesto por doña Clementina Rangel, Profesora de Francés de la Normal de Maestros de esta Corte.

—Se desestima instancia de doña Catalina García de Vargas, que pide derecho a ocupar plazas vacantes de Profesoras de Música de las Escuelas Normales.

—Se remiten a la Presidenta del Tribunal, doña Carmen Rojo, los expedientes de las opositoras a la plaza de Profesora de Física y Química, turno restringido, vacante en la Normal de Maestras de Teruel.

—Se dispone perciba la parte proporcional del sueldo anual de 1.250 pesetas, dona Dolores Vidal, Auxiliar de la Normal de Maestras de Gerona.

—Se acuerda que el Inspector Jefe de la provincia de Lugo gire una visita extraordinaria a la Escuela de San Claudio, Ayuntamiento de Sil.

—Se reconoce derecho a percibir la parte proporcional del sueldo de 1.250 pesetas a doña Flora Morales, Auxiliar de la de Maestra de Ciudad Real.

—Se conceden 15 días de prórroga de licencia a doña María Jesús Pérez, Profesora de Historia de la Normal de Maestras de León.

—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a doña Melchora de Mena, Profesora especial de Francés de la Normal de Maestros de Castellón.

—Se nombra a D. Juan Bonny, Profesor especial interino de Francés de la Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias).

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Francisca García de Hernández, madre de doña Luisa, Maestra de las Escuelas de Madrid, y de doña Felipa, Profesora de la Normal de Palencia.

Doña María del Pilar Castell y Fonseca, esposa de D. Félix Arranz Posadas, Maestro de las Escuelas de Madrid.

A los 27 años de edad, doña Julia Anjes Andueza, Maestra de Villaseca Somera (Soria), esposa de D. Florentino García, Maestro de Burutain (Navarra).

Doña Luisa Hernández de Anguita, Maestra de Lupiana.

Doña Felisa Antón Lafuente, Maestra de Barcebalejo.

D. Agustín de la Puente y Sánchez, Inspector de Primera enseñanza de Pontevedra.

A los 75 años ha fallecido en Manganeses de Lampreana, D. Miguel Blanco Perea, padre político de D. Cristóbal Temprano Salvador.

D. Ciriaco Virseda Páez, Maestro de Zamarramala (Segovia).

D. Cipriano Sanz de la Torre, párroco de Santa María de Sigüenza, hermano de D. Ildefonso, Maestro de Hortaleza.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Cuenca.—Por haber quedado desiertas en concursos generales de traslado, deben ser anunciadas para su provisión como determina la Real orden de 12 de abril último, las siguientes plazas vacantes en las Escuelas nacionales de esta provincia:

De niños: Almendros, Montalbo, Carrascosa de Haro, Osa de la Vega y Villalba del Rey.

Mixta para Maestro: Villarejo del Espartal.

De niñas: Tresjuncos, Olmeda del Rey, Ledaña, Enguídanos, Villarejo de Fuentes, Santo Domingo de Moya, Villanueva de la Jara, Tévar, Carrascosa del Campo, Carrascosa de Haro, Pedroñeras, Las Mesas, Fuentes, Peraleja, Villares del Saz, Cervera del Llano y Almonacid del Marquesado.

De párvulos: Campillo de Altobuey (Auxiliaría desdoblada), Motilla del Palancar (íd.), San Lorenzo de la Parrilla (Auxiliar), Iniesta (íd.), San Clemente (íd.), Belmonte (íd.), Casasimarro (Maestra), San Lorenzo de la Parrilla (íd.), Pedroñeras (íd.)

Mixtas para Maestra: Rada de Haro, Barbalimpia, El Pozuelo, Valtablado de Beteta, Casas de Santa Cruz Villanueva de la Jara, Pedro Izquierdo (Moya) y Pozo Seco.

—La Sección administrativa ha cursado, con favorable informe, los expedientes de D. Diego E. Alvarez, D. Casto R. Alvarez y D. Cayo Pariente, Maestros de Atalaya del Cañavate, Cañada, Juncosa y Las Majadas, respectivamente, solicitando plenitud de derechos a los efectos del Escalafón general.

—Para el concurso general de traslado a Escuelas nacionales, se han presentado en la Sección administrativa, dentro del plazo legal, 40 instancias de Maestros y 46 de Maestras. El día 14 se elevó a la Dirección general el expediente.

—Han sido nombrados Maestros interinos: de Villar de Olalla, D. Victoriano García Cañas; de Motilla del Palancar, doña Paula López La Parra; de Huete, doña María E. García López; de Mingla-

nilla, doña Angela A. Alvaro Navalón; de Pozo-Seco, doña Evelia Murie Rodríguez; de Barajas de Melo, doña María Virtudes Martínez-Unda y de Hinojosa, doña Heliodora Cruz Artiaga.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha dejado sin efecto la declaración de incursas en el artículo 171 de la ley, de doña Sagrario Bravo del Rincón, Maestra de Tragacete, y doña María de la Piedad Comendador Díaz, de Belmonte, y ha sobreesido el expediente gubernativo seguido a D. Angel Abelardo Castilforte del Rincón y doña Bárbara Concepción Lozano Mozas, Maestros de Cañizares.

—Se han recibido en la Escuela Normal para entregar personalmente a los interesados, los títulos de Maestro de Primera enseñanza de D. Rufino García López, D. Felipe Mingo Cercenado, don Virgilio Pérez Lafuente y D. Nicasio Zarzuela García; el elemental de D. Gil de la Cruz Herráiz y los de Maestro de Primera enseñanza como Bachiller de don Constancio Cortés Sahuquillo y D. Rodolfo Lázaro Carsi.

—El Rectorado Central ha nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Gascueña, a D. Nicolás Peñuelas López.

—La Sección administrativa ha cursado, con favorable informe, el expediente de doña Gregoria Requejo, Maestra de Minglanilla, en solicitud de treinta días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

—Ha solicitado la sustitución personal, por imposibilidad física, D. Rafael Jiménez Montesinos, Maestro de Casas de Garcimolina.

—El Rectorado Central ha nombrado, en virtud de concurso rápido de traslado, Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de Uña y Colladas, a don José María Yuste Lozano y D. Emilio del Moral Jareño, respectivamente.

—La Sección administrativa ha elevado a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición a sueldos de 2.000 pesetas vacantes en el Escalafón general.—C.

Distrito de Salamanca.

Cáceres.—En virtud de oposiciones restringidas celebradas en esta capital, ha sido confirmado en la Escuela de Santa Cruz de Paniagua, con el sueldo de 1.000 pesetas, D. Miguel Fernández Ruiz.

—Por el Rectorado se han expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos: para la Escuela de Ma-

a doña Sofía Tejedor; para la de Azabal, a D. Claudio García Santamera, y para la de Hoyos, a D. Ángel Calvo Borreguero.

—Les ha sido concedida la plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, a D. Gervasio Alfredo Escobar Pérez, Maestro de Gargantilla; D. Cruz Moreno Farats, de Pedroso; D. Simón Arturo Lorente, de Berrocalejo; D. Pablo José Dueso Rancora, de Zorita; doña María Martín Roigar, de Villamesías, y doña Teresa Contreras Carretero, de Torviscoso.

—Dentro de breves días se anunciará por esta Sección un nuevo y último plazo para que puedan solicitar su inclusión en las listas todos los Maestros interinos que no lo hayan hecho anteriormente.—C.

Correspondencia Particular

Quereño. J. M. El caso es muy dudoso. Solicite reingreso en la provincia en que cesó y veremos lo que resulta.

Z. T. No se puede hacer eso.

Reus. C. M. Vea el Real decreto de 30 de agosto de 1914.

Paramo de Boedo. C. Q. Tienen derecho a asistir. El material es para los niños pobres. Se trata del concurso general de traslado que se tramite con arreglo al Estatuto.

Hinojosa del Duque. F. R. Será despachada en breve.

Chaherrero. V. M. No se ha formado todavía esa lista.

Logroño. I. S. Como que no podemos contestarle por falta de datos. Si no tiene influencias no conseguirá nada; no basta con que nosotros lo recomendemos.

Arellanosa de Muño. P. H. Habrá visto que el Estatuto no hace excepción alguna para esas oposiciones. De presupuestos no se ha dicho una palabra hasta ahora.

Torroella de Fluvia. A. B. No creo que sea ese motivo de exclusión.

Trigueros. M. L. Todo el sueldo que la Diputación señale aunque sea superior al sueldo personal. Hay que enseñar todas esas materias.

Maroño. S. C. Creo que se celebrarán. No se le seguirá ningún perjuicio por recoger el título en esa fecha.

Villambrán. N. P. No lo sabemos. Hay varios pleitos pendientes sobre el mismo asunto.

Palanques. A. M. Depende de la fecha en que prestara esos servicios. Como en propiedad hasta 4 de abril de 1903 y

como interinos hasta 8 de agosto de 1912. En el primer caso tenara que solicitar el reconocimiento de tales servicios.

Puebla del Maestre. R. G. Si figura en la lista de aspirantes a interinidades, debe comunicar al jefe de la Sección que ha cesado, a fin de que lo nombren cuando le corresponda.

Malaga. J. N. M. No la tenemos aquí. Debera pedirla al Patronato de Acción social de Melilla.

Quintanilla de Abajo. M. G. Pocos días hace lo hemos dicho en el periódico; lo encontrara muy claro en el Estatuto general.

Madrid. F. A. Le acompañamos en su sentimiento y le deseamos cristiana resignación.

Mahón. J. S. Están ya agotados.

Cabeza del Buey. F. D. Veremos de publicarlo.

La Línea de la Concepción. R. del B. Se recibió oportunamente.

Milagro. A. G. A. Se dará la noticia.

Castellón. F. S. No tenemos espacio para publicar esas listas de todas las provincias.

Riva Ruesga. P. R. En el mes de junio.

San Felices. B. R. No se puede asegurar cuándo ni siquiera aproximadamente.

Aniñón. C. S. Veremos de publicarlo.

Palomar. I. B. Aún no nos ha sido entregado el original correspondiente.

Palacios de Goda. I. S. Hase pedido se tenga derecho en próxima convocatoria.

Zamarramala. F. V. Reciban nuestro sentido pésame.

Arbácegui. M. A. H. Tomamos buena cuenta de sus razones.

La Puerta. F. A. Si es de los ascendidos a 1.000 pesetas últimamente no tiene derecho.

Villalba de los Llanos. E. M. Tomo nota preferente de sus indicaciones.

La Coronada. D. P. Hemos mirado los números que le faltan y en ellos tampoco aparece el anuncio que le interesa.

Pont de Armentera. P. S. Esas peticiones se resuelven y publican en relaciones. Lo recomendamos.

Fuente (a) de la Estrella. No ha llegado.

Castresana de Losa. A. O. Creo que no.

Pedreira. P. P. Debe solicitar las oportunas rectificaciones.

Vegarienza. C. A. No haga nada del material. Si tiene que mandar algún documento se lo pedirá la Sección.

Padilla de Duero. J. L. Debe consignar todos los servicios.

Mediona. R. J. Debe usted reclamar si cree que ha sido perjudicado.

Vidaurre. M. M. Pueden solicitar por reingreso en cualquiera de las provincias del Rectorado de Zaragoza.

Brizuela. B. R. Como usted ha visto, nada se dispone de eso en el Estatuto. Subsiste en esa parte la legislación general.

Ríos menudos. B. R. No tiene derecho. Debe hacer oposiciones.

Caboalles de Arriba. A. G. Lo que dice sólo tendrá aplicación si otra cosa no se dispone, hasta que se resuelva un concurso general con arreglo al Estatuto.

MEMORANDUM

—Los opositores a Escuelas de niños, turno libre, del distrito de Zaragoza, están llamados para el día 5 de junio próximo a las cuatro de la tarde, en el salón de la Real Academia de Medicina (edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias), a fin de comenzar los ejercicios.

—Las opositoras a Escuelas, también de turno libre, del distrito de Zaragoza, están citadas para el 4 de junio, a las cuatro de la tarde, en la Escuela nacional de niñas del grupo de San Agustín, de dicha ciudad, a fin de empezar los ejercicios.

—El 1.º de junio termina el plazo dado a los opositores a Escuelas, en turno restringido, de la provincia de Segovia, para que completen sus expedientes.

—El mismo día 1.º de junio termina el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas a concurso rápido extraordinario de traslado en el Rectorado de Murcia (provincias de Albacete y Murcia).

—El plazo de diez días para reclamar contra las propuestas del concurso rápido de traslado en el distrito de Santiago termina el 1.º de junio próximo.

—Todas las Maestras deben apresurarse a formular los encargos del Escalafón general (primer folleto), que estará muy pronto a la venta.

—El día 15 de junio, a las 4 de la tarde, deberán presentarse en el aula número 8 de la Facultad de Ciencias de Zaragoza las opositoras a una plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Soria, a fin de comenzar los ejercicios.

—El 25 de junio próximo termina el plazo para presentar en las Secciones administrativas reclamaciones contra el Escalafón, correspondiente a las categorías de Maestros de 4.000 a 1.375 pesetas, ambas inclusive.

—El día 8 de junio a las cuatro de la tarde, deberán presentarse los opositores y opositoras a las Escuelas anuncia-

das a oposición en el distrito universitario de Santiago; los lugares de citación son: el local de la Sociedad Económica de Amigos del País, para las Maestras, y el «edificio de Fonseca» para los Maestros.

—Hasta el día 5 de junio inclusive se pueden solicitar las Escuelas anunciadas en el Rectorado de Sevilla, a concurso rápido extraordinario. Véanse las vacantes en El Magisterio Español del 29 de mayo.

—El día 5 de junio termina el plazo para reclamar de las propuestas formuladas por el Rectorado de Oviedo para proveer las propuestas del concurso rápido extraordinario. Las propuestas pueden verse en el número de El Magisterio Español del 29 de mayo y las vacantes en el de 28 de mayo.

—El 6 de junio termina el plazo para solicitar las vacantes anunciadas a concurso rápido extraordinario en el distrito universitario de Santiago. Las vacantes pueden verse anunciadas en El Magisterio Español del 29 de mayo.

—Hasta el día 15 de junio pueden los Maestros y Maestras que tienen servicios interinos, solicitar de las Secciones administrativas, la inclusión en las listas para obtener nuevas interinidades y para no perder los derechos a ser colocados en propiedad.

—Las opositoras a las plazas de Profesoras numerarias de Física y Química e Historia Natural, de las Escuelas Normales de Maestras de La Laguna y Jaén (turno libre), deberán presentarse el viernes 15 de junio, a las tres y media de la tarde, en la sala de Profesores de la Escuela Industrial (calle de San Mateo, 5) a fin de dar comienzo a los ejercicios: en dicho acto deberán presentar el trabajo doctrinal y el programa de las asignaturas. Del 7 al 15 de junio puede consultarse el cuestionario en el mismo local de 10 a 12 de la mañana.

—Los Maestros aspirantes a Escuelas de niños por oposición, en turno libre, del distrito de Oviedo, deberán concurrir el día 13 de junio a las once de la mañana, al aula núm. 6 de la Universidad para comenzar los ejercicios; y las Maestras opositoras a Escuelas de niñas el mismo día y en el mismo local, a las cuatro de la tarde.

OPOSITORES A ESCUELAS

Adquirid para prepararse bien, Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatas-Nuviala. Ejemplar, 3,50 pesetas.

De venta en esta Administración.

6-3